

Parral, 28 AGO 2015

DECRETO EXENTO № 8.724- 1

VISTOS:

1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de

Servicios y su Reglamento.

3) El Decreto Exento Nº 6.220, de fecha 24-06-15, que nombra a Alcalde (S) al Administrador Municipal a Don Iván Damino Hernández.

4).- El Decreto Alcaldicio Nº 2.409 del 19-12-2014, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.

5).- El Decreto Exento Nº 7.640 del 31-7-2015, aprueba el 1º llamado a Licitación Pública, para la "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017", ID Nº 2600-20-LP15

6).- Acta de apertura electrónica de la licitación "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017", ID Nº 2600-20-LP15, a través de la cual se rechaza la única oferta recibida, por haber presentado mal la boleta de garantía por Seriedad de la Oferta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere la contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017.

2.- Que se rechaza la única oferta recibida, por haber presentado mal la boleta de garantía por Seriedad de la Oferta.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE DESIERTO, el 1º llamado a Licitación Pública "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017" ID Nº 2600-20-LP15, porque se rechaza la única oferta recibida, por haber presentado mal la boleta de garantía por Seriedad de la Oferta.

2.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl , ARCHÍVESE en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule.

ALFUANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNÁNDEZ

ALCALDE

IDH/ARC/MHSC/jmvb DISTRIBUCION:

1.- Archivo Oficina de Partes;

2.- Contraloría Región del Maule

3.- UNIDAD TÉCNICA: Dirección de Obras; Informática

4.- Dirección de Control;

5.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación.